

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.231/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 obra Nota presentada por la alumna Cesia Adriana Priscila FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, Seminario de Análisis Institucional y Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes de los meses de Abril y Mayo de 2013;

QUE a fs. 27 y 28 se cuenta con la situación académica de la alumna FERNANDEZ;

QUE por Notas Nros. 140 y 302/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Psicología Evolutiva son asignaturas pre-correlativas;

QUE la alumna FERNANDEZ no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 352/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Cesia Adriana Priscila FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, Seminario de Análisis Institucional y Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cesia Adriana Priscila FERNANDEZ (D.N.I. N° 36.105.825) de la Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, Seminario de Análisis Institucional y Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

250